



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 16 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 62

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO el Expediente N° 242-8925/24 de la Auditoría General de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el Proyecto de Presupuesto para la Auditoría General de la Provincia, para el ejercicio 2025;

Que según lo establecido por el artículo 33° inciso b) de la Ley N° 7103, corresponde al Colegio de Auditores de este Órgano de Control proponer y aprobar, para el cumplimiento de sus objetivos, el Proyecto de Presupuesto, el cual oportunamente se hará saber a la Legislatura Provincial;

Que en la elaboración del Proyecto de Presupuesto Año 2025 correspondiente a este órgano, se atendieron las disposiciones contenidas en la Ley N° 7103, Resolución Bicameral N° 01/02 - y modificatorias-;

Que mediante Expediente N° 0110011-165370/2024- Cde/23, recibido en fecha 02 de septiembre de 2024, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia, pone en conocimiento el inicio de la etapa de formulación del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2025 de la Administración Pública Provincial;

Que la Gerencia de Administración realizó las gestiones necesarias para la formulación del Proyecto de Presupuesto para la Auditoría General de la Provincia;

Que las Áreas de Control y Áreas de Apoyo remitieron la información requerida a la Gerencia de Administración, respecto de las necesidades proyectadas para el Ejercicio 2025;

Que el Colegio de Auditores Generales en sesión de fecha 14 de octubre de 2024, aprobó el Proyecto de Presupuesto de la



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 62

Auditoría General de la Provincia para el ejercicio 2025;

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2025 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ingresos:** Por la suma de \$11.677.006,00 (Pesos: once millones seiscientos setenta y siete mil seis con 00/100 cts.).
- **Egresos:** Por la suma de \$5.567.312.288,00 (Pesos: cinco mil quinientos sesenta y siete millones, trescientos doce mil, doscientos ochenta y ocho con 00/100 cts.). Resumida en las Siguietes grandes cuentas:
 - A. Gastos en Personal:** \$ 4.928.826.760 (Pesos: cuatro mil novecientos veintiocho millones ochocientos veintiséis mil setecientos sesenta).
 - B. Pasantías:** \$ 7.639.200 (Pesos: siete millones seiscientos treinta nueve mil doscientos).
 - C. Bienes de Consumo:** \$36.047.160 (Pesos: treinta seis millones cuarenta y siete mil cientos sesenta).
 - D. Servicios No Personales:** \$ 473.798.205 (Pesos: cuatrocientos setenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cinco).
 - E. Bienes de Uso:** \$ 121.000.963 (Pesos: cientos veintiuno millones novecientos sesenta y tres).

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución al Poder



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 62

Ejecutivo, Oficina Provincial de Presupuesto y al Poder Legislativo de la Provincia, de conformidad con el artículo 33° inciso b) de la Ley N° 7103.

ARTÍCULO 3°. - **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo la incorporación de la Auditoría General de la Provincia en el Presupuesto 2025, en los términos referidos en el artículo 25° de la Ley N° 8363 (Prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio Presupuestario 2024).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

HI/MIM

Fdo.: Auditores Generales, Lic. Abdo Omar Esper Obeid, Dr. Marcos Segura Alzogaray, Mg. Cr. Lic. Javier Cancinos, Dra. Elsa Pereyra Maidana y Auditor General Presidente, Dr. Gustavo Ferraris.